

PROPUESTAS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del éxito escolar futuro de los estudiantes y a la igualdad de oportunidades.

Hemos de mantener la consideración de esta etapa como educativa y, coordinarla con políticas sociales que fomenten la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

En España está escolarizada la práctica totalidad de la población infantil de 3 a 6 años en el segundo ciclo de Educación Infantil que tiene además carácter gratuito. El reto en esta etapa de 0 a 6 años es contribuir a que las familias dispongan de una oferta educativa suficiente y de calidad.

Propuestas:

1. De 0 a 3 años, se propone la ampliación del Plan Educa3 financiado por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para incrementar la oferta de plazas en este primer ciclo de educación infantil y la adopción de medidas que garanticen esta etapa como educativa. Las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, impulsarán los acuerdos políticos y sociales necesarios para:

2. Aumentar la oferta de plazas en aquellos grupos de población en los que la asistencia de los niños a escuelas infantiles supone una mejora significativa en su evolución escolar posterior.

3. Promover la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad.

4. Contribuir desde el sistema educativo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

5. Favorecer la transición desde la educación infantil al primer ciclo de primaria, con acciones coordinadas que presten especial atención a la participación de las familias.

6. Incrementar el número de nuevos titulados en los campos profesionales asociados a la oferta de educación infantil de calidad, en particular Técnicos Superiores en Educación Infantil, a través del aumento de la oferta de plazas en los ciclos formativos correspondientes y de la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales.

3.2. EDUCACIÓN OBLIGATORIA: PRIMARIA Y SECUNDARIA

La adopción del concepto de competencias básicas, en tanto que objetivo último del currículo diseñado para cada etapa educativa, con atención especial a su evaluación global, será el instrumento apropiado para asegurar el logro de los aprendizajes y la garantía de igual exigencia para todas las administraciones educativas.

Es necesario que desde los primeros años de escolaridad se ponga el acento en los aprendizajes imprescindibles, relativos a los conocimientos, procedimientos y valores necesarios, para

garantizar que los estudiantes finalicen la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional.

En la Educación Secundaria Obligatoria hay que garantizar tanto las enseñanzas comunes a todos los estudiantes, con el fin de conseguir la adquisición de las competencias básicas como ofrecer una oferta más diversificada al final de la etapa para responder a las diferentes motivaciones, intereses y necesidades de los alumnos con el fin de que puedan continuar los estudios postobligatorios de bachillerato o formación profesional de grado medio.

Así mismo, hay que intensificar la oferta de programas de refuerzo y programas de diversificación curricular para conseguir que los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje puedan conseguir el título de graduado.

Por otra parte, el funcionamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial aconseja introducir las modificaciones necesarias para que el alumnado con mayores dificultades pueda cursar una oferta formativa que le permita tanto conseguir el título de graduado como una cualificación profesional que le permite obtener un certificado de profesionalidad de nivel 1.

El diseño de estos programas, que forman parte de la educación básica, debe permitir que aquellos alumnos que superen los módulos específicos, asociados a una cualificación profesional de nivel 1, y los módulos obligatorios puedan proseguir estudios de formación profesional de grado medio.

Las propuestas que se presentan suponen que, dada la generalización del segundo ciclo de educación infantil desde los 3 años, la totalidad de la población escolar cursará 12 años de enseñanzas comunes y un último curso con dos perfiles diferenciados para lograr el mismo título a fin de facilitar la orientación del alumnado hacia estudios de bachillerato o formación profesional.

Propuestas:

7. El 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria tendrá carácter orientador, con dos perfiles para los estudios postobligatorios y se organizará en dos opciones:

- Una opción orientada hacia estudios generales (Bachillerato).
- Y una opción orientada hacia estudios profesionales (Ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio).

8. Al finalizar cualquiera de las dos opciones el alumnado obtendrá el título de Graduado, lo que le permitirá continuar sus estudios en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional o en bachillerato.

9. Quienes al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de acceder a cada una de las opciones señaladas, podrán optar entre repetir el tercer curso, con las medidas de refuerzo oportunas, cursar un programa de diversificación curricular o un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

10. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán dos años de duración y se diseñarán de tal forma que:

- a. El alumnado que supere los módulos obligatorios y los voluntarios obtendrá el título de Graduado en ESO.
- b. El alumnado que supere los módulos asociados a una cualificación profesional de nivel 1 y los módulos complementarios de formación podrá acceder a un ciclo formativo de grado medio.

c. El alumnado que sólo supere los módulos asociados a una cualificación profesional obtendrá un certificado de profesionalidad de nivel 1.

11. Definir las bases comunes de las modalidades de oferta y desarrollo para los Programas de Cualificación Profesional Inicial en todas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las particularidades de los colectivos a los que se destinen y del ámbito geográfico en el que se desarrollen.

12. Reforzar las medidas de orientación, académica y profesional, en el tercer curso de ESO, para que los alumnos dispongan de amplia información sobre los diferentes opciones formativas y las posibilidades de inserción laboral, para que puedan elegir la modalidad o vía más ajustada a sus competencias e intereses.

13. Continuar con los Planes acordados entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Educación, para promover el éxito escolar y luchar contra el abandono escolar prematuro y tomar en consideración las conclusiones que se deriven del Grupo de Trabajo específico sobre propuestas de actuaciones y medidas eficaces para compensar la desigualdad y la promoción de oportunidades para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes en riesgo de abandono.

Fijar prioridades en esta materia y evaluar los resultados de las actuaciones prioritarias.

Las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, impulsarán los acuerdos políticos y sociales necesarios para:

14. Promover que la intervención educativa en la educación obligatoria esté orientada hacia la atención más individualizada a los estudiantes, fomentando el valor del estímulo, el mérito y el esfuerzo personal del alumno, junto con el espíritu de superación, la participación, la tolerancia, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella.

15. Elaborar planes especiales de actuación en zonas con mayor índice de fracaso y abandono escolar prematuro. Realizar estudios específicos sobre las causas del fracaso escolar y elaborar planes que presenten una oferta atractiva para los jóvenes, que incluyan campañas de concienciación de las familias, refuerzo de tutorías y orientación escolar y apoyos educativos necesarios.

16. Potenciar los Programas de refuerzo de las competencias básicas, especialmente en el último curso de Educación Primaria y en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

17. Promover programas específicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales, con el fin de que permanezca y avance en el sistema educativo, más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación.

18. Realizar campañas de sensibilización dirigidas al alumnado y sus familias, en las que se subraye la importancia de continuar los estudios de bachillerato o de formación profesional.

3.3 BACHILLERATO

La duración del Bachillerato queda reforzada por la opción de orientación hacia el Bachillerato del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que permitirá que cumpla mejor las funciones asignadas a esta etapa educativa.

Ello requiere, además, mantener la flexibilidad como principio rector del sistema educativo y del apoyo a los alumnos con dificultades en el estudio del primer curso de Bachillerato, al objeto de evitar su renuncia a continuar su formación.

Propuestas:

19. Para obtener el título de Bachiller se requiere haber aprobado el conjunto de materias que configuran una de las modalidades del Bachillerato.

20. Establecer convalidaciones recíprocas entre las materias de Bachillerato y los módulos de los ciclos de formación profesional de grado medio con el fin de que los alumnos que cambien de opción formativa tengan convalidadas las materias aprobadas.

21. Favorecer la coordinación entre los centros de enseñanza secundaria y las Universidades para que las pruebas de acceso a la Universidad se adecuen a los contenidos y funciones del Bachillerato.

3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional es uno de los pilares fundamentales de la educación en toda sociedad moderna, así como un instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible y diversificado.

Una Formación Profesional que favorezca el logro de una economía más eficiente basada en la excelencia de sus procesos productivos y que forme profesionales capaces de abrirse camino en un entorno europeo e internacional cada vez más exigente. Profesionales que dominen las nuevas tecnologías, con creciente creatividad y capacidad de innovación.

Una Formación Profesional de calidad que garantice su movilidad, que apoye las exigencias de la innovación y el impulso de los nuevos sectores emergentes. Una Formación Profesional que se vincule al desarrollo local y territorial y que, en definitiva, se convierta en motor de cambio, progreso y bienestar.

En tiempo de crisis económica y de crecimiento del desempleo conviene poner el énfasis en propuestas para aumentar la capacidad de atracción de la Formación Profesional: incrementar la permeabilidad del sistema hacia su entorno y flexibilizar las condiciones de acceso.

Otro de los objetivos del Pacto es promover una mayor relación entre la Formación Profesional de grado superior, la y las empresas de los distintos sectores productivos, con el fin de mejorar los procesos de investigación e innovación y la respuesta a las necesidades de un determinado territorio.

Propuestas:

22. Agilizar el procedimiento de elaboración y actualización de las cualificaciones profesionales, títulos de FP y certificados de profesionalidad.

23. Promover una mayor cooperación entre las administraciones, las empresas, y los agentes económicos y sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.

24. Culminar la Red de Centros de Referencia Nacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales.

25. Establecer el nuevo Marco Nacional de Cualificaciones, en relación con el Marco Europeo, para favorecer e incrementar la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores.

26. Promover un acuerdo con las Administraciones educativas y laborales de todas las Comunidades Autónomas. Para la realización de convocatorias anuales, de las diferentes familias profesionales, de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales.

27. Facilitar, a las personas que participen en el procedimiento de evaluación y acreditación, la oferta de formación complementaria que requieran para la obtención de un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad.

28. Establecer una red amplia de centros que realicen una oferta integrada de Formación Profesional, dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. Para ello, se promoverá tanto el incremento de los Centros Integrados de FP como la autorización a los centros que imparten la FP del sistema educativo para que también puedan impartir formación para el empleo.

29. Adoptar las medidas necesarias para flexibilizar el sistema de FP de manera que permita un tránsito más fluido y la transversalidad entre los diferentes niveles de Formación Profesional y entre los diferentes niveles educativos (FP, Bachillerato y estudios de Grado universitario) para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y económicas de nuestro país, a través de la innovación, e introduciendo las adaptaciones pertinentes en el contenido y las modalidades de oferta formativa.

30. Promover la firma de convenios específicos con empresas españolas y europeas para la realización del módulo de formación en centros de trabajo. Asegurar al alumnado con discapacidad la realización de prácticas externas de calidad en entornos laborales accesibles.

31. Impulsar la formación a distancia de cara a la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (Plataforma Virtual para la FP), eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar.

32. Facilitar el acceso y la certificación parcial de los aprendizajes realizados en los ciclos formativos de FP, garantizando la posibilidad de capitalización de aprendizajes y su registro en el expediente académico del alumnado.

33. Desarrollar un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional para facilitar la elección de itinerarios formativos y/o laborales.

34. Incrementar la colaboración entre el Ministerio de Educación y las CCAA para la organización de planes de formación permanente del profesorado de FP de las diferentes familias profesionales, promoviendo las estancias en empresas para acercar la formación a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos.

La concreción de diferentes propuestas contenidas en este apartado se encuentran en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, por lo que han de incorporarse al citado anteproyecto las modificaciones que se acuerden en el Pacto Social y Político por la educación.

4. FORMACIÓN, EMPLEO Y TRANSFERENCIA

La formación es decisiva para el desarrollo personal y la inserción en el ámbito laboral. Es necesario propiciar políticas que impulsen y propicien la formación cualificada para garantizar la empleabilidad.

La formación continua es necesaria para adaptarnos a los cambios continuos, tecnológicos y del conocimiento. Es por ello que se le debe dar una mayor atención.

La generación, difusión y transferencia del conocimiento son hoy funciones fundamentadas de los sistemas educativos. Las Universidades situadas en el centro del triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación) deben adaptarse a las nuevas necesidades socioeconómicas de nuestro país.

La formación de nuestros titulados y la producción de conocimiento a través de la investigación son funciones esenciales de las Universidades, las cuales deben participar en la mejora de la competitividad y el crecimiento de nuevos sectores productivos altamente innovadores con el fin de favorecer el cambio de modelo a una economía sostenible basada en el conocimiento.

La Universidad ha de generalizar conocimiento con espíritu emprendedor, fomentar la transformación de los resultados de la investigación y de las patentes en actividad productiva. Ha de ser agente y motor de desarrollo local y territorial de su influencia, facilitar que estos conocimientos y resultados de investigación y estos desarrollos generados se trasladen a la sociedad.

Propuestas:

35. Adoptar programas de ayudas a empresas para ofertar contratos de trabajo, en particular, para menores de 24 años, que contemplen una parte del tiempo dedicado a la formación necesaria para obtener la titulación básica.

36. Impulsar programas de ayudas para jóvenes menores de 24 años con empleo, pero sin titulación básica, para que puedan completar su formación.

37. Establecer acuerdos con diversos sectores empresariales para la contratación laboral a tiempo parcial compatible con la actividad escolar, junto con incentivos a las empresas que incrementen el número de sus trabajadores con titulación postobligatoria y realicen planes de formación complementarios a los establecidos con carácter general.

38. Adoptar medidas para flexibilizar la oferta de formación permanente, para adaptarla a las circunstancias y horarios de los adultos, a través de sistemas modulares y aumentando la oferta de educación a distancia de acuerdo con los avances tecnológicos.

39. Realizar estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa de FP a las necesidades y demanda de las entidades y organizaciones públicas, privadas, empresariales, etc., incrementando la cooperación de éstas y de los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.

40. Incorporar a algunos centros que imparten ciclos formativos de FP de Grado superior en entornos de Campus universitarios de excelencia internacional (Campus Integrales), mediante acuerdos de colaboración con Universidades y empresas.

41. Promover el establecimiento de convenios singulares de colaboración entre centros de FP y empresas para el impulso conjunto de ofertas formativas concretas, así como para desarrollar proyectos de investigación e innovación.

GENERAL

5. LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS Y LA EVALUACIÓN

Es necesario avanzar hacia una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para que dispongan de los instrumentos necesarios para responder, en su Proyecto educativo y en sus planes de actuación, a las necesidades del alumnado que tienen escolarizado.

Para lograr un efectivo uso de esa autonomía, es necesario reforzar el papel de los equipos directivos y promover una nueva cultura de la evaluación que permita conocer la evolución tanto de los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los centros, como de los resultados del aprendizaje del alumnado.

Propuestas:

42. Dotar de mayor autonomía a los centros educativos para el diseño de agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, conexión interdisciplinar del currículo y el desarrollo de proyectos propios de innovación, investigación y experimentación en materia de educación.

43. Las administraciones educativas y las administraciones locales promoverán la adopción de acuerdos que faciliten la mejora de la relación de los centros con su entorno social e institucional.

44. Promover, desde las Administraciones educativas, la identificación y la difusión de buenas prácticas de los centros que hayan adoptado acuerdos de organización y funcionamiento en su Proyecto Educativo que permitan la mejora del éxito escolar del alumnado.

45. Analizar los sistemas de selección y formación de los equipos directivos para lograr una mayor profesionalización en el desarrollo de sus funciones, ligadas a una mayor autonomía curricular, económica y organizativa.

46. En 6º de Educación Primaria y en 3º de Educación Secundaria Obligatoria se realizará una evaluación de diagnóstico, por parte del Instituto de Evaluación, a todos los estudiantes que estén cursando las respectivas enseñanzas, del grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes. Esta evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y el alumnado.

47. La información obtenida de la evaluación realizada en el último curso de la Educación Primaria permitirá a los centros organizar, al inicio de la Educación Secundaria Obligatoria, las medidas específicas necesarias para el alumnado que requiera reforzar el aprendizaje en algunas de las competencias básicas.

48. La información obtenida de la evaluación realizada en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria ayudará a los estudiantes a elegir la modalidad del cuarto curso de orientación hacia estudios de bachillerato o hacia estudios de formación profesional formulado anteriormente.

49. Se promoverán contratos-programa plurianuales entre las administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales necesarios y la gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y la formación del profesorado necesaria para la consecución de los objetivos de mejora planteados, relacionados especialmente con el éxito escolar del alumnado.

6. LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN

La equidad y la excelencia son dos principios incuestionables de las políticas orientadas a la mejora de la calidad de la educación desde una perspectiva que entiende la educación escolar como un instrumento básico para el progreso económico y social.

Por ello, del mismo modo que se organizan programas de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, hay que organizar programas de profundización de conocimientos para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.

Propuestas:

50. En el marco de los programas de cooperación territorial que se vienen desarrollando entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, se implantará un nuevo Programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado de Primaria y Secundaria con mayor capacidad y motivación para aprender.

51. Promover la constitución de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos a los jóvenes que cursan bachillerato o formación profesional específica.

52. Para el desarrollo de los programas de profundización de conocimientos y la constitución de los grupos de investigación se establecerán convenios con las Universidades, y con diversas instituciones científicas y culturales.

53. Crear una nueva línea de incentivos dirigidos al alumnado con mejores resultados.

7. EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Para lograr mejorar los principales problemas de nuestro sistema educativo necesitamos conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos garanticen un servicio educativo sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio, disponiendo los medios necesarios para ello.

Propuestas:

54. Analizar la normativa que regula los procesos de escolarización y la regulación de los conciertos con el fin de garantizar los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos:

a. Asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades de aprendizaje, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales entre todos los centros públicos y concertados.

b. Favorecer la libertad de elección de las familias, en el marco de la programación de la administración educativa, facilitándoles una adecuada información sobre los proyectos educativos de cada uno de los centros públicos y privados concertados de su correspondiente ámbito territorial.

c. Disponer en todos los centros públicos y concertados de los profesionales y de los programas específicos necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

8. CONVIVENCIA ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN VALORES

La educación no es una simple adquisición de conocimientos, ni su único objetivo es la empleabilidad. Se trata de impulsar y de promover una educación integral que favorezca la educación de los estudiantes como personas y ciudadanos activos que deben tener los criterios necesarios para enfrentarse a un mundo abierto y en continuo proceso de cambio.

Para ello es imprescindible que en la adquisición de las competencias básicas en la educación obligatoria se incluyan tanto los conceptos como los procedimientos, actitudes y valores. Para ello es necesario promover actuaciones a fin de garantizar la educación en los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada a todo el alumnado y de mejorar la convivencia en todos los centros educativos.

Propuestas:

55. Promover la cultura del esfuerzo, la exigencia y la responsabilidad personal y reconocerlos e incentivarlos

56. Organizar campañas de sensibilización, promoviendo la colaboración de los medios de comunicación, sobre la necesidad de que se implique toda la sociedad en la resolución de los problemas relativos a la violencia juvenil, cuya solución no puede limitarse a actuaciones en el marco escolar.

57. Potenciar el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos encaminados a promover la cultura de paz y no violencia en los centros docentes, con el fin de que los centros educativos tengan el clima adecuado para favorecer el trabajo y el estudio.

58. Promover que las administraciones educativas, a partir de los datos obtenidos desde el Observatorio Estatal de la Convivencia, junto con los de diversas Comunidades Autónomas, elaboren propuestas, materiales de apoyo y actividades de formación que faciliten la elaboración en todos los centros de Planes de Convivencia que tengan en cuenta la diversidad cultural e ideológica, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

59. Impulsar que en la elaboración y aplicación de estos Planes participen de forma activa todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente el alumnado, cuya implicación resulta indispensable para conseguir los objetivos propuestos.

60. Impulsar la educación en valores desde todas las áreas o materias, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las formas democráticas de convivencia, así como la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres. Ello ha de impregnar el currículo de todas las etapas.

61. Realizar procesos de formación dirigidos al profesorado y a las familias, que refuercen la necesidad de trabajar en común para mejorar la educación del alumnado y resolver los problemas que se produzcan.

62. Apoyar y fortalecer al profesorado y a los equipos directivos de los centros y su autoridad. Reforzar el papel de los equipos directivos para que puedan adoptar de forma inmediata las medidas necesarias ante los casos de violencia o indisciplina que se produzcan. Estas medidas serán prioritariamente de carácter socioeducativo, además de las medidas punitivas que sean necesarias.

9. PROFESORADO

Para mejorar la calidad de la educación es necesario promover un nuevo acuerdo con el profesorado, en el marco del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, que promueva el reconocimiento profesional y social de la labor docente, que garantice un sistema de incentivos salariales y profesionales, y un modelo de carrera profesional que contribuya desde la práctica docente a un compromiso eficaz con la calidad de la enseñanza.

Debemos avanzar en un nuevo concepto de carrera profesional docente basado en el estímulo y el reconocimiento de los méritos acreditados, así como en la plena implantación de los procesos de formación inicial y permanente adaptados a las nuevas necesidades.

Propuestas:

63. Establecer, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el marco de la negociación sindical con los representantes del profesorado:

- El marco básico de la función pública docente para el profesorado de todo el Estado, respetando los desarrollos específicos que se puedan hacer en las distintas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

- La carrera docente con un sistema de incentivos económicos y de promoción profesional ligado a la mejora de la práctica docente.

64. Realizar un seguimiento de los nuevos modelos de formación inicial del profesorado de los distintos niveles educativos, para introducir, en su caso, las modificaciones necesarias para su mejora permanente.

65. Mejorar los procesos de selección del profesorado y la preparación de los docentes (potenciando la formación inicial en el puesto de trabajo de los maestros y profesores que se incorporen al sistema educativo y su formación permanente a lo largo de su carrera) para su adaptación a la nueva realidad de las aulas

66. Incentivar la estabilidad del profesorado en los centros, con el fin de facilitar el desarrollo de los correspondientes proyectos educativos.

67. Establecer planes de colaboración entre el Ministerio y las CCAA para la realización de determinadas acciones de formación permanente que permitan responder mejor a las nuevas necesidades.

68. Apoyar el y reforzar la labor del profesor, promover su reconocimiento y su autoridad moral y profesional en el ejercicio de sus funciones impulsando su formación y su competencia.

69. Realizar campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad.

10. MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Con el fin de responder adecuadamente a los retos sociales y económicos resultantes del cambio de modelo socioeconómico en España, las Universidades deben dirigirse hacia su modernización y cambio, atendiendo de forma especial a la diferenciación en función de sus fortalezas, hacia la excelencia en docencia e investigación, al compromiso de participar en los sistemas de innovación y a una estrategia transversal de internacionalización.

Este proceso de modernización requiere, en primer lugar, avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el marco de este Pacto se propone desarrollar desde el diálogo y la cooperación la Estrategia 2015, respuesta española a la necesaria modernización de las Universidades en el marco de la Agenda Europea de Modernización de las mismas.

Como primer objetivo, las Universidades, en cumplimiento de su responsabilidad social, deben responder a las necesidades de la sociedad, compartiendo y poniendo a disposición su conocimiento para resolver los grandes problemas sociales: cambio climático, energía, agua, lucha contra la pobreza, alimentación, migraciones, etc.

La modernización de las Universidades es esencial para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. Las Universidades deben potenciar sus funciones medulares de educación, investigación e innovación, para contribuir al mejor desarrollo de la sociedad en su conjunto. Este proceso debe realizarse esencialmente en el marco del Espacio Europeo de Investigación, del Espacio Europeo de Educación Superior y de la Agencia Europea de Modernización para conseguir un espacio común de conocimiento.

Dicho proceso deberá contener tres aspectos esenciales: la reforma curricular, la mejora de la gobernanza y un nuevo modelo de financiación del sistema universitario en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Universidades.

En relación con la investigación y el intercambio de conocimiento con el sector empresarial y la sociedad en general es necesario promover la integración de nuestras Universidades en el Espacio Europeo de Investigación. Se debe potenciar la contribución de las Universidades al desarrollo de una economía y una sociedad basadas en el conocimiento con un nuevo modelo sostenible de crecimiento económico.

Más allá del marco europeo, se debe avanzar en la internacionalización de nuestro sistema universitario. En un contexto de globalización y creciente internacionalización de la educación superior, con una competición global por talento y actividades intensivas en conocimiento, se debe conseguir incrementar el atractivo de nuestras Universidades para atraer a España los mejores estudiantes, profesores e investigadores, así como inversiones intensivas en conocimiento que ayuden a desarrollar el nuevo modelo sostenible y basado en el conocimiento.

Propuestas:

70. Avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y desarrollar la Estrategia 2015 como respuesta a la necesaria modernización de nuestras Universidades.

71. Crear un nuevo programa de apoyo a la modernización de la gestión y administración de las Universidades y para su fortalecimiento institucional. 72. Seguir impulsando el Programa Campus de Excelencia Internacional, para mejorar la calidad y la excelencia de la Universidad española.

73. Promover e incentivar la valoración de la investigación universitaria y el intercambio de conocimiento con el sector empresarial como contribución a la innovación tecnológica y no tecnológica del sector productivo y al desarrollo de un nuevo modelo de economía sostenible.

74. Fomentar la aplicación del conocimiento generado en las Universidades a la resolución de los grandes problemas sociales, desarrollando la misión social de las Universidades.

75. Impulsar y potenciar la dimensión social de las enseñanzas universitarias a través de:

- El fomento de la equidad en el acceso a la enseñanza superior.

- La mejora de las becas, ayudas y préstamos, y en particular, las becassalario para Grado y de las becas para Master.

- La mejora de la movilidad nacional e internacional, incrementando la tasa de titulados que hayan cursado un período de formación en el extranjero.

- El fomento de las oportunidades de empleo, aumentando la dotación presupuestaria para matrículas gratuitas de Master para titulados en situación de desempleo.

- La participación activa de las Universidades en la formación a lo largo de la vida y coordinación de su actuación, impulsando de manera continuada las políticas de atención y orientación de los estudiantes.

- La tutoría y la orientación a estudiantes como medio para el mejor desarrollo del potencial del alumnado y para disminuir las tasas de abandono universitario en estudios de Grado.

- La transformación y redefinición de la ANECA como Agencia Estatal para la mejora de los procesos de evaluación de la calidad y de los procedimientos de verificación de títulos y acreditación del profesorado.

76. Mejorar, con el objeto de dotarlos de mayor transparencia, eficacia y seguridad jurídica, los procedimientos de verificación de títulos universitarios de Grado, Master y Doctorado, y de los sistemas de acreditación del profesorado.

77. Perfeccionar la puesta en marcha de los nuevos títulos de Grado y Master, así como el seguimiento de los implantados, ámbito de aplicación y temporalización.

78. Regular las enseñanzas de Doctorado y concreción del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

79. Promulgar el Estatuto del Personal Docente e Investigador.

80. Promulgar el Estatuto del Estudiante Universitario y constituir su Consejo.

81. Promover nuevos programas de incentivos económicos y profesionales e iniciativas de reconocimiento social que estimulen la excelencia de la enseñanza universitaria, la investigación, innovación, transferencia del conocimiento y difusión de la cultura científica y humanística.

82. Impulsar medidas que estimulen la iniciativa y emprendimiento universitarios, la creación de empresas de base tecnológica y la mejora de los sistemas de difusión de los resultados de la investigación y transferencia del conocimiento.

83. Impulsar la internacionalización del sistema universitario español a través de un Plan de Acción de Internacionalización:

- Promover la participación de nuestras Universidades en redes y asociaciones estratégicas transnacionales de estas instituciones, con el objetivo de alcanzar la excelencia en el ámbito mundial en dominios específicos del conocimiento.

- Impulsar la participación de Universidades españolas en programas internacionales en educación superior, investigación e innovación en el ámbito europeo y mundial.

- Fomentar la movilidad internacional y la posibilidad de impartir transnacionalmente titulaciones conjuntas de Grado y Master, así como en Escuelas de Doctorado europeas e internacionales.

- Crear una imagen de marca del sistema universitario español en el exterior para aumentar la atracción y visibilidad de nuestras Universidades, así como su proyección internacional.

11.-BECAS Y AYUDAS

Nuestro modelo educativo en España debe potenciar la dimensión social de la educación, en todos sus niveles, como un valor de cohesión social y territorial, una defensa de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, en una mayor atención a los niveles sociales más desfavorecidos mediante el desarrollo de una beca-salario suficientemente competitiva.

La política de becas ha de garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, de bachillerato, formación profesional o de educación superior por motivos económicos.

Es necesario un nuevo modelo de becas que se adecue al Espacio Europeo de Educación Superior y a la exigencia de mayor dedicación del estudiante a su formación académica. Para evitar que, por razones socioeconómicas, un estudiante desista de la realización de estudios universitarios se promoverán las becas-salario en los estudios de grado. Así mismo se facilitará el acceso a los estudios de master con el establecimiento de becas y la concesión de préstamos renta en condiciones favorables.

El incremento de la movilidad en los estudios de Grado, tanto a nivel interno en una Comunidad Autónoma como a nivel estatal, se facilitará introduciendo ayudas al alojamiento universitario. También deberá incrementarse la movilidad internacional en los estudios de Grado.

La dimensión social de la educación exige respetar los criterios de accesibilidad y el diseño para todos y una política de becas y ayudas que responda adecuadamente a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.

En un contexto cada vez más competitivo es necesario seguir avanzado en la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a través de las políticas de becas y ayudas. El objetivo es que las mejoras en calidad y la excelencia estén al alcance de todos los alumnos.

Se viene haciendo un gran esfuerzo en becas y ayudas. El objetivo ahora es incidir en el diseño de un nuevo modelo de becas integral que contemple nuevas modalidades, que actualice los umbrales de renta y favorezca la flexibilidad, la movilidad, aprendizaje de idiomas, etc.

Propuestas:

84. Poner en marcha el Observatorio de Becas y Ayudas al estudio para la mejora y transparencia del sistema de concesión y el estudio de la posible creación de nuevas modalidades de becas y ayudas

85. Asegurar que ningún estudiante se vea privado del acceso a la educación por falta de recursos económicos, manteniendo un aumento continuado de la elevación de los umbrales económicos establecidos para tener derecho a becas y ayudas al estudio.

86. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a becas y ayudas hasta asegurar que en la educación secundaria (bachillerato y formación profesional), al menos, el 50% de los alumnos tengan beca o ayuda y que en la educación superior pueda alcanzarse, al menos, el 30% de alumnos con beca o ayuda.

87. Ampliar las becas y ayudas de movilidad para cursar estudios, tanto en España como en el espacio europeo.

88. Alcanzar un nivel de ayudas y becas universitarias que se sitúe en el 0,2% del PIB en el año 2015.

12.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EL IMPULSO AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

El reto de la calidad y la exigencia en todas las etapas educativas requiere una modernización de nuestro sistema educativo con nuevas formas de enseñar y de aprender. La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo ordinario de todas las áreas de conocimiento de las distintas etapas educativas resulta fundamental para la formación del alumnado. También es esencial la mejora en el conocimiento de lenguas extranjeras. En un mundo globalizado y con movilidad creciente el conocimiento de lenguas extranjeras, el multilingüismo, debe ser un objetivo estratégico no sólo de la educación, sino también del conjunto de la sociedad. Se trata de establecer políticas al respecto.

Propuestas:

89. Completar la implantación y el desarrollo del Programa Escuela 2.0, en colaboración y diálogo permanente con las Comunidades Autónomas, para la mejor adaptación a sus planes y programas.

90. Organizar planes específicos de formación permanente del profesorado para facilitarles la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo que se desarrolla en el aula en las distintas áreas del conocimiento.

91. Promover acuerdos con editoriales y otras instituciones proveedoras de contenidos para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.

92. Acordar un Plan de impulso a la enseñanza de lenguas extranjeras que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Estancias formativas de alumnos y profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos.
- Incrementar la incorporación de profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones.
- La presencia de lenguas extranjeras en la formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria.
- Convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Secundaria de los alumnos que estén participando en un Programa Erasmus en España.
- La creación de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua.

93. Promover la investigación, la reflexión y la mejora continua de los procesos educativos potenciando los equipos tutoriales y fomentando el trabajo en equipo.

94. Impulsar un modelo propio y específico del modelo educativo para la I+D+I. Se impulsarán mejoras en los modelos de aprendizaje y enseñanza así como nuevas estrategias pedagógicas y didácticas.

13.- PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO

Un gran acuerdo como éste debe hacerse con la máxima participación y transparencia. La sociedad española no sólo debe ser la beneficiaria de un gran acuerdo por la educación, sino que tiene que ser protagonista activa, es decir, tiene que estar plenamente implicada.

El Pacto no sólo es político, también es social. Su eficacia depende de que la Comunidad Educativa tenga un papel activo desde el primer momento en la concreción de propuestas para mejorar nuestra educación, y también en la puesta en práctica de las medidas. Y, más allá, también depende de la actitud y disposición del conjunto de las administraciones públicas –muy especialmente de la colaboración de la administración local-, así como de los agentes económicos y sociales, del mundo de la cultura y de los medios de comunicación social.

No se trata de diluir las obligaciones concretas del sistema educativo –de las administraciones competentes, de los centros escolares y sus profesores – en una etérea responsabilidad colectiva, sino de establecer un marco general y de propiciar un clima idóneo para que todos y cada uno de los actores convocados asuman y ejerzan su responsabilidad específica.

Propuestas:

95. Facilitar y promover la relación y el trabajo cooperativo de los equipos docentes, las familias, las asociaciones de padres y madres, los agentes sociales y del resto de la comunidad educativa, favoreciendo la labor de las tutorías y la orientación escolar.

96. Fomentar los cauces de participación de los padres y madres de alumnos en todos los niveles educativos. Reforzar la implicación de las familias en el proyecto educativo de cada centro, con el fin de facilitar la autonomía organizativa y pedagógica de los mismos.

97. Promover actividades de formación de las familias para favorecer su compromiso, participación e implicación con la educación, facilitando su conexión con los centros educativos a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

98. Solicitar de los medios de comunicación social su colaboración e implicación en la educación para garantizar que la difusión de los valores propios de una sociedad democrática y la difusión del conocimiento sean compartidas por todos.

99. Propiciar la participación activa de las Administraciones locales para coordinar en su ámbito territorial la actuación de los distintos agentes educativos.

100. Fomentar la coordinación de todos los recursos de la comunidad educativa, junto con los educadores sociales, trabajadores sociales y mediadores culturales e instituciones relacionadas con el bienestar social, para la mejor atención del alumnado y de sus familias.